**VISTO:**

El Decreto N° 1738 de fecha 1 de octubre de 2025, disponiendo la adjudicación de la Licitación Pública N° 7/25 destinada a la “Venta del 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, aprobada por Decreto N° 1587/25, a la oferente Romina Soledad González; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6724

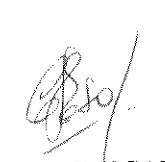
ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 1738/25 de fecha 1 de octubre de 2025, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Pública N° 7/25 destinada a la “Venta del 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a la oferente ROMINA SOLEDAD GONZÁLEZ - D.N.I. N° 29.697.324, en la suma de Dólares Estadounidenses sesenta y seis mil quinientos (USD 66.500.-), por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4189/25 Alcance 4.

La Ordenanza N° 6724, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

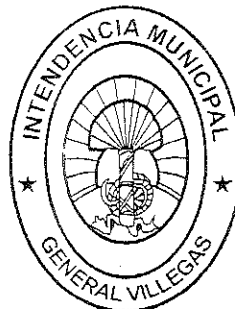
DECRETA

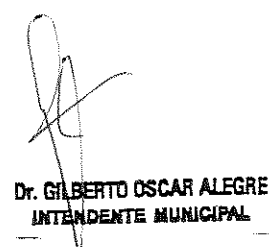
ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6724, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Patrimonio y Mantenimiento de Vehículos, Compras, Dirección de Asuntos Jurídicos y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 17 de octubre de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1850